

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260716 PUNTO 14º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVXEK-BJBRG-LSQDP Fecha de emisión: 20 de Julio de 2026 a las 14:24:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/07/2026 13:13
	ESTADO FIRMADO 20/07/2026 13:13

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069487 DVXEK-BJBRG-LSQDP 53101A24677ED44AC0D83812E48FA84BDFDC1BD09) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **16 de julio de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA 2026 DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE Y ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por la Concejala Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión, Sra. Fajardo Bautista, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada en el título, con el siguiente tenor:

“La inclusión social de las personas con discapacidad o enfermedad mental es un derecho constitucional, y corresponde a los poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen las barreras que las impiden o dificultan.

El Artículo 14 de la Constitución Española dice que: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El real decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su exclusión social, tiene como objetivo garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente.

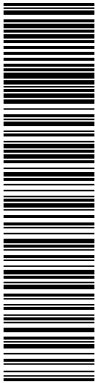
El Ayuntamiento de Mérida, a través de su Delegación de Accesibilidad Universal e Inclusión, elaboró un estudio publicó en 2019 un Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad, detectando la necesidad de impulsar distintas modalidades de viviendas que garanticen la autonomía y el derecho a la Vida Independiente.

Además, en el presente ejercicio, se estructuran dos líneas diferenciadas, orientadas a fomentar la inclusión y la autonomía de las personas con discapacidad.

- **Línea 1:** Destinada a la puesta en marcha o mantenimiento de proyectos de vida independiente dirigidos a personas con discapacidad.
- **Línea 2:** Orientada a proyectos que incluyan la figura de la asistencia personal como recurso clave para el desarrollo de una vida autónoma.

Ambas líneas responden al compromiso municipal con la promoción de la vida independiente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260716 PUNTO 14°		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DVXEK-BJBRG-LSQDP Fecha de emisión: 20 de Julio de 2026 a las 14:24:45 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/07/2026 13:13	FIRMADO 20/07/2026 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059487 DVXEK-BJBRG-LSQDP 53101A24677ED4A4C0D83B12E48FA84BDFDC1BD09) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, en consonancia con los principios del III Plan de Inclusión.

Por todo ello solicito la aprobación de la Propuesta de BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA 2026 DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE Y ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD MENTAL POR UN IMPORTE TOTAL DE 50.000,00€.”

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2026 de Subvenciones a Proyectos de Vida Independiente y Asistencia personal para personas con discapacidad o enfermedad mental por un importe total de 50.000,00€.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Accesibilidad Universal e Inclusión la realización de cuantos trámites sean necesarios, para la ejecución del acuerdo, incluidas las publicaciones procedentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, y a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos procedentes

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.